

Auto de sustanciación No. 133
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Pedro Enrique Ortiz Isaza
Rdo. 2018-00222-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo al señor Juez que el Dr. JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA allegó escrito solicitando reconocimiento de una interesada, levantamiento de medidas y se apruebe trabajo de partición que allega con el mismo. De igual manera que dentro de este proceso se encuentra pendiente resolver objeciones a la partición presentadas por el apoderado sustituto Dr. DIEGO ARMANDO ROJAS COTACIO. A despacho para proveer.

ELÍAS GARCÍA BUITRAGO
Secretario ad hoc

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Con la presentación del escrito por parte del Dr. JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA, se tiene por reasumido el poder que había sustituido al Dr. DIEGO ARMANDO ROJAS COTACIO.

De conformidad con el numeral 3 artículo 491 del Código General del proceso, se tiene a la señora NOHEMY MAGDALENA ORTIZ ISAZA como subrogataria de gananciales, derechos y acciones sucesorales que hace en su favor la señora OLGA LUCERO CARRILLO GARCÍA a través de la E.P. No. 85 de fecha 12 de febrero de 2021

corrida en la Notaría Primera del Círculo de Chinchiná,
Caldas,

Se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA para actuar en este asunto en representación de la señora NHEMY MAGDALENA ORTIZ ISAZA, conforme al poder conferido y aceptado.

Teniendo en cuenta que actualmente se están tramitado unas objeciones al trabajo de partición presentadas por el apoderado sustituto Dr. ROJAS COTACIO, las cuales se encuentran pendientes por resolver, se REQUIERE al Dr. DURÁN LOAIZA, quien reasumió el poder, para que se pronuncie al respecto. Hasta tanto no se atienda el mismo no se dará trámite al trabajo partitivo presentado de mutuo acuerdo.

Por último no hay lugar a ordenar el levantamiento de medidas cautelares, en razón a que dentro de este asunto no se decretó ninguna.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

J U E Z

